



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/027
CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE MARZO DEL 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARTIN KLASSEN THIESSEN
REPRESENTANTE LEGAL DE BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V.
KM. 35.5 S/N, CARR. CUAUHTÉMOC A ÁLVARO OBREGÓN
CAMPO 11
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
C.P. 31610



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: BKL0801700051

En relación con su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 08/LU-0292/03/17 recibida el 7 de marzo del 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación en el Estado de Chihuahua, con motivo del incremento de la capacidad productiva instalada, la modificación de sus equipos de proceso y nuevos puntos de emisión a la atmósfera mediante tres cabinas de pintado, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente

CONSIDERANDO

I. Que con fecha del 4 de febrero del 2010 la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-002-2010, según oficio no. SG.CA.08-2010/013 a favor de la empresa BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., una vez que el establecimiento cumplió con los requisitos técnicos para la actividad de fabricación, comercialización, reconstrucción, importación y exportación de todo tipo de bombas para pozo, y fundición y reciclamiento de metales, con una capacidad productiva instalada anual de 300 bombas para riego.....

Ornel Valenzuela C
JH Valenzuela

29/04/17

8

NRA: BKL0801700051

II. Que el 13 de diciembre de 2011 BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V. tramitó la actualización de su Licencia Ambiental Única debido al incremento en la capacidad productiva instalada, según oficio de respuesta SG.CA.08-2011/079.....

III. Que el 7 de marzo del 2017 el representante legal de BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., solicitó mediante oficio la actualización de su licencia Ambiental Única debido al incremento en su capacidad productiva instalada, a la reducción en sus equipos de proceso para operar con un solo horno de inducción y la operación de tres cabinas de pintado

IV. Que la información contenida en la solicitud de actualización No. 08/LU-0292/03/17 de la Licencia Ambiental Única es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en cualquier momento a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.....

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 17 Bis, 26 y 32 Bis Fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y VI, 4, 5 fracción IV, VII, XII, 109 Bis, 109 Bis1, 111 fracciones II y VI y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracciones III, V y VII, 7 fracciones I y VII, 10, 11 fracción I inciso a) y b) y fracción II inciso a) y e), 17 y 18 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Acuerdos Secretariales del 11 de abril de 1997 y del 9 de abril de 1998 donde se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua:.....

RESUELVE

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquina con 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030
Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687
contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



NRA: BKL0801700051

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-002-2010, gestionada por la empresa BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V.....

SEGUNDO.- La actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-002-2010, queda modificada de la siguiente manera:

I. La capacidad instalada de producción anual para la empresa BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., queda de la siguiente manera, en relación a la fabricación de bombas para pozo.....

Nombre del Producto	Cantidad	Umdad
Bombas para pozo	600	Toneladas

II. Condicionante PRIMERA.....
BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., deberá presentar su reporte de Cédula de Operación Anual dentro del periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de junio de cada año.....

III. Condicionante CUARTA.....
Se ratifica que las emisiones contaminantes a la atmósfera de BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables, así como a las siguientes condiciones:

- Los equipos de combustión deberán observar los niveles máximos permisibles de emisiones de gases a la atmósfera que establece la NOM-085-SEMARNAT-2011.

NRA: BKL0801700051

- Las emisiones de partículas sólidas derivadas de proceso deberán acatar las disposiciones establecidas en la NOM-043-SEMARNAT-93.
- Las emisiones de COV's deberán reducirse al máximo, hasta en tanto se publique la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que regule dichas emisiones.

IV. Condicionante SEPTIMA.....

BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 35° y 37° del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) según los cuales los residuos peligrosos se identificarán de acuerdo a lo previsto por la Ley, a la clasificación contenida en las Normas Oficiales Mexicanas y en base al conocimiento empírico del generador, por lo que, conforme al artículo 43° del citado Reglamento, en el caso de que la empresa no haya registrado otros residuos que por sus características sean considerados peligrosos, deberá manifestarlos de inmediato mediante la actualización de esta Licencia. Adicionalmente, el representante legal de BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 2° Fracción IV, 40°, 41°, 42° y 43° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a los artículos aplicables del 42° al 81° y del 87° al 89° del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables y específicamente a los siguientes residuos peligrosos que genera anualmente según su solicitud de Actualización de LAU:

- | | |
|------------------------|----------------|
| • Escoria de hierro | 265 Kilogramos |
| • Sólidos contaminados | 60 Kilogramos |
| • Resina | 189 Kilogramos |
| • Lodo contaminado | 220 Kilogramos |
| • Guantes | 815 Kilogramos |

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquina con 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/027

NRA: BKL0801700051

TERCERO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-002-2010 y sus actualizaciones, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al Sr. Martin Klassen Thiessen, representante legal de la empresa BOMBAS KLASSEN, S.A. DE C.V., personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, México D.F.
C.c.p. Lic. Gustavo Rubio Hernández. Delegado Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

BRP/GAHS/MA/GTT

Bitácora No. 08/LU-0292/03/17
ACT-II/LAU-CHIH-002-10-11/2017